



*Hoja número 1, del Acta de la Sesión Ordinaria número 33 treinta y tres Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el día 28 veintiocho de enero de 2026 dos mil veintiséis.*

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 33 TREINTA Y TRES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2024-2027.**

Siendo las 13:09 trece horas con nueve minutos del día 28 veintiocho de enero de 2026 dos mil veintiséis, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción III, 100, 101, 102, 105, 106, 109, 137 fracción I de la ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del estado de Guanajuato, se reunieron en sala de cabildo de esta presidencia municipal, los ciudadanos regidores: L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, Silvia Gordillo Durán, Nancy Torres Juárez, Héctor López Zavala, Eva González Lemus y Mario Baeza Martínez; de manera virtual (a distancia) mediante el uso de dispositivos tecnológicos las ciudadanas Regidoras Gloria Alejandra Lemus Zavala y la Lic. Talia Cristina Lara Cintora, así como, de manera presencial el LAI. Martín Heber López Ortega, Síndico Municipal y la ciudadana Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta Municipal quien preside previa convocatoria, con el objeto de iniciar la sesión ordinaria número 33 (treinta y tres) del Honorable Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, bajo el siguiente: -

-----**ORDEN DEL DIA**-----

1. **Lista de asistencia.**
2. **Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.**
3. **Lectura y aprobación del orden del día.**
4. **Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión ordinaria número 32 treinta y dos, de fecha 09 de enero de 2026.**
5. **Asunto de Sindicatura Municipal: "Presentación del Primer Cabildo Infantil 2026 ante el H. Ayuntamiento".**
6. **Asunto del Juzgado Cívico y Procuraduría Auxiliar: "Revisión y, en su caso, aprobación de la ratificación de los Licenciados José Fernando Díaz Jiménez y José Luis Alfaro Guzmán como Dictaminadores Municipales en materia de alcoholes".**
7. **Asunto del Cronista Municipal de Moroleón, Guanajuato: "Análisis y, en su caso, aprobación para que el campo de béisbol infantil de la colonia el Ranchito se denomine "Campo de Béisbol Infantil Ángel Chávez Estrada", y la liga infantil lleve el nombre de "Liga Infantil René Guzmán Zavala".**
8. **Asuntos de Contraloría municipal de Moroleón:**
  - 8.1. **"Presentar al H. Ayuntamiento el Plan Anual de Actividades de la Contraloría Municipal de la Administración Pública correspondiente al año 2026".**
  - 8.2. **"Presentar al H. Ayuntamiento el Quinto Informe Trimestral de Actividades de la Contraloría Municipal de la Administración Pública Municipal 2024-2027".**



*Hoja número 2, del Acta de la Sesión Ordinaria número 33  
treinta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,  
celebrada el 28 veintiocho de enero de 2026 dos mil veintiséis.*

9. Asunto de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte: "Revisión y en su caso aprobación de la Minuta No. 16, con fecha del día 22 de enero de 2026".
10. Asunto de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial: "Revisión y en su caso aprobación de la Minuta 20 No. CDU/23012026".
11. Asuntos de Obras Públicas Municipales:
  - 11.1. "Análisis y en su caso autorización para la Primera Modificación al Programa de Obra 2026".
  - 11.2. "Análisis y en su caso autorización para la regulación de la publicación del programa anual de obra pública".
12. Asuntos de la Comisión de Asuntos Legislativos y Reglamentarios:
  - 12.1. "Revisión y en su caso aprobación del Dictamen No.11, con fecha del día 20 de enero de 2026".
  - 12.2. "Revisión y en su caso aprobación del Dictamen No.12, con fecha del día 26 de enero de 2026".
13. Asunto de la Comisión de Reglamentos, Fiscalización y Alcoholes: "Análisis y en su caso aprobación de la Minuta No.20, con fecha del día 22 de enero de 2026".
14. Asunto de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social: "Revisión y en su caso aprobación de la Minuta No.14, con fecha del 21 de enero de 2026".
15. Asunto de la Comisión de Obras y Servicios Públicos: "Análisis y en su caso aprobación de la Minuta No.32, con fecha del 23 de enero de 2026".
16. Asunto de Jurídico: "Análisis y en su caso aprobación para liquidaciones".
17. Asuntos de Presidencia:
  - 17.1. "Análisis y, en su caso, autorización para delegar a la figura del Director de Asuntos Jurídicos la facultad de suscribir y firmar los convenios de liquidación y finiquito derivados de la conclusión de las relaciones laborales y jurídico-administrativas de la Administración Pública Centralizada".
  - 17.2. "Revisión y, en su caso, autorización para la modificación de la estructura orgánica de la Administración Pública Municipal de Moroleón, Guanajuato, a efecto de que la Unidad Administrativa del Mercado Municipal quede adscrita y dependa jerárquica y administrativamente de la Secretaría Particular".
18. Asunto de Tesorería: "Análisis y en su caso aprobación para Ampliaciones al presupuesto".
19. Oficios Circulares Del Congreso Del Estado De Guanajuato:
  - 19.1. Circular 263.
  - 19.2. Circular 264.



*Hoja número 3, del Acta de la Sesión Ordinaria número 33 treinta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el 28 veintiocho de enero de 2026 dos mil veintiséis.*

- 19.3. Circular 914**
- 20. Asuntos Generales:**
- 20.1. Información referente al sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos, Relleno Sanitario de Moroleón.**
- 21. Clausura de la sesión.**

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN.**

**La C. Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta Municipal da la bienvenida a la Sesión Ordinaria número 33 treinta y tres y agradece su presencia a los miembros del Honorable Ayuntamiento.**

#### **1. Lista de asistencia.**

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, a solicitud de la Presidenta Municipal, procede a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose de manera virtual (a distancia) mediante el uso de dispositivos tecnológicos las ciudadanas Regidoras Gloria Alejandra Lemus Zavala y la Lic. Talia Cristina Lara Cintora; y una vez confirmada la asistencia presencial y virtual de la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento, informa que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

#### **2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.**

Una vez que ha sido informada la declaración del quórum legal por el Secretario del H. Ayuntamiento, la Presidenta Municipal declara legalmente abierta e instalada la presente sesión ordinaria número 33 treinta y tres, y válidos los acuerdos que en ella se tomen, y solicita al Secretario dar lectura de la orden del día.

#### **3. Lectura y aprobación del orden del día.**

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, efectúa la lectura del orden del día y se pone a consideración del pleno de la sesión.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos, se aprueba el orden del día.



*Hoja número 4, del Acta de la Sesión Ordinaria número 33 treinta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el 28 veintiocho de enero de 2026 dos mil veintiséis.*

**4. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión ordinaria número 32 treinta y dos, de fecha 09 de enero de 2026.**

El Secretario del H. Ayuntamiento, pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación o en su caso modificación de los aspectos formales del acta de la sesión ordinaria número 32 (treinta y dos) del H. Ayuntamiento 2024-2027, de fecha 09 (nueve) de enero de 2026 (dos mil veintiséis).

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos, se aprueba el acta de la sesión ordinaria número 32 (treinta y dos) del H. Ayuntamiento 2024-2027, de fecha 09 (nueve) de enero de 2026 (dos mil veintiséis).

**5. Asunto de Sindicatura Municipal: "Presentación del Primer Cabildo Infantil 2026 ante el H. Ayuntamiento".**

El L.A.I. Martín Heber López Ortega, Síndico Municipal, inicia la presentación ante el H. Ayuntamiento del Primer Cabildo Infantil 2026, así como la entrega de los respectivos nombramientos simbólicos, quedando integrado de la siguiente manera:

- Presidenta del Cabildo Infantil: **María José Nicolás Flores;**
- Síndico del Cabildo Infantil: **Omar Nuño García;**
- Secretaria del Cabildo Infantil: **Briana Guadalupe González Medina;**
- Regidor del Cabildo Infantil: **Mateo Zamudio Marmolejo;**
- Regidor del Cabildo Infantil: **Pablo Iván Ramírez Ramírez;**
- Regidora del Cabildo Infantil: **Juliana Guadalupe Santoyo Gallardo;**
- Regidora del Cabildo Infantil: **Ximena Morales Orozco;**
- Regidor del Cabildo Infantil: **Mateo Cornejo García;**
- Regidor del Cabildo Infantil: **Brayan Marmolejo Corona;**
- Regidor del Cabildo Infantil: **Carlos Medina Aguilar;**
- Regidor del Cabildo Infantil: **Manuel Luna Rodríguez.**

**Acuerdo:** El Ayuntamiento se da por enterado.

**6. Asunto del Juzgado Cívico y Procuraduría Auxiliar: "Revisión y, en su caso, aprobación de la ratificación de los Licenciados José Fernando Díaz Jiménez y José Luis Alfaro Guzmán como Dictaminadores Municipales en materia de alcoholes".**



*Hoja número 5, del Acta de la Sesión Ordinaria número 33  
treinta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,  
celebrada el 28 veintiocho de enero de 2026 dos mil veintiséis.*

El Lic. José Luis Alfaro Guzmán, Director General del Juzgado Cívico y Procuraduría Auxiliar de Moroleón, Guanajuato, solicita someter a consideración del Honorable Ayuntamiento la ratificación de los Licenciados José Fernando Díaz Jiménez y del propio solicitante como Dictaminadores Municipales en materia de alcoholes, en virtud de haber acreditado el Primer Taller de Dictaminación impartido por el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, a través de la Subdirección General de Auditoría Fiscal y Comercio Exterior, en colaboración con la Subdirección General Jurídica.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos, se ratifica a los Licenciados José Fernando Díaz Jiménez y José Luis Alfaro Guzmán, como Dictaminadores Municipales en materia de alcoholes. **(ANEXO 1)**.

**7. Asunto del Cronista Municipal de Moroleón, Guanajuato:  
"Análisis y, en su caso, aprobación para que el campo de  
béisbol infantil de la colonia el Ranchito se denomine  
"Campo de Béisbol Infantil Ángel Chávez Estrada", y la liga  
infantil lleve el nombre de "Liga Infantil René Guzmán  
Zavala".**

El Mtro. Rosendo López Pérez, Cronista Municipal de Moroleón, Guanajuato, en coordinación con el C. Alejandro Domínguez Escutia, Director de Deportes, y con fundamento en el artículo 146, fracción VIII, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, que faculta al Cronista Municipal para proponer nomenclatura, solicita al Honorable Ayuntamiento se denomine el campo de béisbol infantil de la colonia el Ranchito con el nombre de "Campo de Béisbol Infantil Ángel Chávez Estrada", y que la liga infantil lleve el nombre de "Liga Infantil René Guzmán Zavala". Lo anterior, en atención a la destacada labor realizada por ambos como promotores del béisbol en dicho espacio deportivo, la cual se remonta a inicios de la década de los noventa, a partir de la entrega del referido terreno. Durante dicho periodo, el C. Ángel Chávez Estrada, en conjunto con jugadores de categorías infantiles y padres de familia, llevó a cabo labores de limpieza y acondicionamiento del espacio, contribuyendo de manera significativa a su consolidación. Asimismo, se reconoce el profundo aprecio, respeto y reconocimiento que, por su trayectoria, les profesan generaciones de deportistas que se formaron bajo su guía y ejemplo. En ese sentido, se considera que las denominaciones propuestas constituyen un justo reconocimiento a su aportación al



*Hoja número 6, del Acta de la Sesión Ordinaria número 33 treinta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024 - 2027, celebrada el 28 veintiocho de enero de 2026 dos mil veintiséis.*

desarrollo deportivo, social y formativo de la niñez y juventud moreleonense.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos, se aprueba denominar el campo de béisbol infantil de la colonia el Ranchito con el nombre de "Campo de Béisbol Infantil Ángel Chávez Estrada", y que la liga infantil lleve el nombre de "Liga Infantil René Guzmán Zavala". **(ANEXO 2, LISTA DE FIRMAS DE CONFORMIDAD DE LA MAYORÍA DE LOS VECINOS COLINDANTES AL ESTADIO EN REFERENCIA).**

## **8. Asuntos de Contraloría municipal de Moroleón:**

### **8.1. "Presentar al H. Ayuntamiento el Plan Anual de Actividades de la Contraloría Municipal de la Administración Pública correspondiente al año 2026".**

El Dr. Carlos Díaz Abrego, Contralor municipal de Moroleón, Guanajuato; solicita presentar ante el H. Ayuntamiento el Plan Anual de Actividades de la Contraloría Municipal de la Administración Pública correspondiente al año 2026. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 176 Fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos, se aprueba el Plan Anual de Actividades de la Contraloría Municipal de la Administración Pública correspondiente al año 2026. **(ANEXO 3, PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES CONTRALORÍA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026)**

### **8.2. "Presentar al H. Ayuntamiento el Quinto Informe Trimestral de Actividades de la Contraloría Municipal de la Administración Pública Municipal 2024-2027".**



*Hoja número 7, del Acta de la Sesión Ordinaria número 33  
treinta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,  
celebrada el 28 veintiocho de enero de 2026 dos mil veintiséis.*

El Dr. Carlos Díaz Abrego, Contralor municipal de Moroleón, Guanajuato; solicita presentar ante el H. Ayuntamiento el Quinto Informe Trimestral de Actividades de la Contraloría Municipal de la Administración Pública Municipal 2024-2027. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 176 Fracción VIII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

**Acuerdo:** El Ayuntamiento se da por enterado. **(ANEXO 4, QUINTO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES).**

**9. Asunto de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte: "Revisión y en su caso aprobación de la Minuta No. 16, con fecha del día 22 de enero de 2026".**

La Lic. Alejandra Magdalena López Alcantar, Sub-Directora Administrativa de Seguridad Pública; solicita aprobación de la Minuta número 16, con fecha del día 22 (veintidós) de enero de la presente anualidad, la cual contiene:

- Solicitud de la empresa "**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.**" de la ciudad de León, Guanajuato, para otorgar la revalidación de la conformidad municipal para la prestación de servicios.
- Solicitud de la empresa "**MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.**" de la ciudad de León, Guanajuato, para otorgar la revalidación de la conformidad municipal para la prestación de servicios.
- Solicitud de la empresa de "**ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO S.A. DE C.V.**" de. La delegación Benito Juárez en la Ciudad de México, para otorgar la revalidación de la conformidad municipal para la prestación de servicios.
- Solicitud de la empresa "**SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V.**" de la ciudad de Morelia, Michoacán, para otorgar la revalidación de la conformidad municipal para la prestación de servicios.
- Solicitud de la empresa "**TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V.**" de la ciudad de León, Guanajuato, para otorgar la revalidación de la conformidad municipal para la prestación de servicios.
- Solicitud de la empresa "**KKAF SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**" de la ciudad de León, Guanajuato, para otorgar la revalidación de la conformidad municipal para la prestación de servicios.
- Solicitud de la empresa "**MANAVIL MÉXICO S.A. DE C.V.**" de la ciudad de León, Guanajuato, para otorgar la revalidación de la conformidad municipal para la prestación de servicios.
- Solicitud de la empresa "**ONGUARDIAS Y ESTRATEGIAS S.A. DE C.V.**" de la ciudad de Celaya, Guanajuato, para otorgar la revalidación de la conformidad municipal para la prestación de servicios.



*Hoja número 8, del Acta de la Sesión Ordinaria número 33  
treinta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,  
celebrada el 28 veintiocho de enero de 2026 dos mil veintiséis.*

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos, se aprueba la Minuta número 16, con fecha del día 22 (veintidós) de enero de la presente anualidad, la cual contiene:

- Solicitud de la empresa **"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V."** de la ciudad de León, Guanajuato, para otorgar la revalidación de la conformidad municipal para la prestación de servicios.
- Solicitud de la empresa **"MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V."** de la ciudad de León, Guanajuato, para otorgar la revalidación de la conformidad municipal para la prestación de servicios.
- Solicitud de la empresa de **"ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO S.A. DE C.V."** de. La delegación Benito Juárez en la Ciudad de México, para otorgar la revalidación de la conformidad municipal para la prestación de servicios.
- Solicitud de la empresa **"SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V."** de la ciudad de Morelia, Michoacán, para otorgar la revalidación de la conformidad municipal para la prestación de servicios.
- Solicitud de la empresa **"TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V."** de la ciudad de León, Guanajuato, para otorgar la revalidación de la conformidad municipal para la prestación de servicios.
- Solicitud de la empresa **"KKAF SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V."** de la ciudad de León, Guanajuato, para otorgar la revalidación de la conformidad municipal para la prestación de servicios.
- Solicitud de la empresa **"MANAVIL MÉXICO S.A. DE C.V."** de la ciudad de León, Guanajuato, para otorgar la revalidación de la conformidad municipal para la prestación de servicios.
- Solicitud de la empresa **"ONGUARDIAS Y ESTRATEGIAS S.A. DE C.V."** de la ciudad de Celaya, Guanajuato, para otorgar la revalidación de la conformidad municipal para la prestación de servicios. **(ANEXO 5, MINUTA No. 16, DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE, CON FECHA DEL 22 DE ENERO DE 2026).**

**10. Asunto de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial: "Revisión y en su caso aprobación de la Minuta 20 No. CDU/23012026".**

La C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Regidora del H. Ayuntamiento municipal de Moroleón, Guanajuato y Presidenta de la Comisión de



*Hoja número 9, del Acta de la Sesión Ordinaria número 33  
treinta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,  
celebrada el 28 veintiocho de enero de 2026 dos mil veintiséis.*

Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, solicita aprobación de la Minuta 20 No. CDU/23012026, la cual contiene:

- Solicitud por parte del **C. Ulises Zamudio Hernández**, para la aprobación de Permiso de Uso de Suelo, para expendio de bebidas preparadas de bajo contenido alcohólico, en envase abierto, en el inmueble sobre calle Aguascalientes número 427, colonia el Progreso, Moroleón, Guanajuato.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Nancy Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos, se aprueba la Minuta 20 No. CDU/23012026, la cual contiene:

- Solicitud por parte del **C. Ulises Zamudio Hernández**, para la aprobación de Permiso de Uso de Suelo, para expendio de bebidas preparadas de bajo contenido alcohólico, en envase abierto, en el inmueble sobre calle Aguascalientes número 427, colonia el Progreso, Moroleón, Guanajuato. **(ANEXO 6, MINUTA 20 NO. CDU/23012026 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL).**

**11. Asuntos de Obras Públicas Municipales: "Análisis y en su caso autorización para la Primera Modificación al Programa de Obra 2026".**

El Arq. Raúl Rogelio Martínez Escutia, director de Obras Públicas Municipales, solicita autorización del H. Ayuntamiento para la Primera Modificación al Programa de Obra 2026, con el punto siguiente:

- **Ingresar en el programa de obra 2026, las obras siguientes:**
  - REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO EN EL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO, EN LA LOCALIDAD DE MOROLEÓN, EN EL BOULEVARD PONCIANO VEGA (SEGUNDA ETAPA) con un monto de \$2,800,000.00
  - CONSTRUCCIÓN DE JARDINERIA SOMBRA DE LIBERTAD EN EL JARDÍN PRINCIPAL DE MOROLEÓN, GUANAJUATO, con un monto de \$120,000.00

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Nancy Torres



*Hoja número 10, del Acta de la Sesión Ordinaria número 33  
treinta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,  
celebrada el 28 veintiocho de enero de 2026 dos mil veintiséis.*

Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos, se aprueba la Primera Modificación al Programa de Obra 2026, con el punto siguiente:

- **Ingresar en el programa de obra 2026, las obras siguientes:**
  - REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO EN EL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO, EN LA LOCALIDAD DE MOROLEÓN, EN EL BOULEVARD PONCIANO VEGA (SEGUNDA ETAPA) con un monto de \$2,800,000.00
  - CONSTRUCCIÓN DE JARDINERIA SOMBRA DE LIBERTAD EN EL JARDÍN PRINCIPAL DE MOROLEÓN, GUANAJUATO, con un monto de \$120,000.00 **(ANEXO 7, PRIMERA MODIFICACIÓN POA 2026).**

**11.2. "Análisis y en su caso autorización para la regulación de la publicación del programa anual de obra pública".**

El Arq. Raúl Rogelio Martínez Escutia, director de Obras Públicas Municipales, solicita autorización del H. Ayuntamiento para la regulación de la publicación del programa anual de obra pública. La publicación del Programa de Obra Anual es un acto de transparencia que asegura la difusión del Programa para el conocimiento y fomentar la participación ciudadana, como una parte de la planeación de las obras a programarse.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Nancy Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos, se aprueba la regulación de la publicación del programa anual de obra pública. **(ANEXO 8).**

**12. Asuntos de la Comisión de Asuntos Legislativos y Reglamentarios:**

**12.1. "Revisión y en su caso aprobación del Dictamen No.11, con fecha del día 20 de enero de 2026".**

La Lic. Talia Critina Lara Cintora, Regidora del H. Ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, y Presidenta de la Comisión de Asuntos Legislativos y Reglamentarios, solicita revisión y en su caso



*Hoja número 11, del Acta de la Sesión Ordinaria número 33  
treinta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,  
celebrada el 28 veintiocho de enero de 2026 dos mil veintiséis.*

aprobación del Dictamen número 11, con fecha del 20 de enero de la presente anualidad, el cual contiene:

- La Iniciativa con Proyecto de Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de Movilidad para el Municipio de Moroleón, Guanajuato.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Nancy Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos, se aprueba el Dictamen número 11, con fecha del 20 de enero de la presente anualidad, el cual contiene:

- La Iniciativa con Proyecto de Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de Movilidad para el Municipio de Moroleón, Guanajuato. **(ANEXO 9, DICTAMEN NÚMERO 11 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS CON FECHA DEL 20 DE ENERO DE 2026).**

**12.2. "Revisión y en su caso aprobación del Dictamen No.12, con fecha del día 26 de enero de 2026".**

La Lic. Talia Critina Lara Cintora, Regidora del H. Ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, y Presidenta de la Comisión de Asuntos Legislativos y Reglamentarios, solicita revisión y en su caso aprobación del Dictamen número 12, con fecha del 26 de enero de la presente anualidad, el cual contiene:

- La Iniciativa con Proyecto de Acuerdo por el que se crea el Reglamento para la Protección Animal del Municipio de Moroleón, Guanajuato.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Nancy Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos, se aprueba el Dictamen número 12, con fecha del 26 de enero de la presente anualidad, el cual contiene:

- La Iniciativa con Proyecto de Acuerdo por el que se crea el Reglamento para la Protección Animal del Municipio de Moroleón, Guanajuato, que a su vez deroga el Reglamento para la Protección Animal del Municipio de Moroleón, Guanajuato publicado en la segunda parte del Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 14 de enero del 2020. **(ANEXO 10,**



*Hoja número 12, del Acta de la Sesión Ordinaria número 33  
treinta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,  
celebrada el 28 veintiocho de enero de 2026 dos mil veintiséis.*

**DICTAMEN NÚMERO 12 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS  
LEGISLATIVOS CON FECHA DEL 26 DE ENERO DE 2026).**

**13. Asunto de la Comisión de Reglamentos, Fiscalización  
y Alcoholes: "Análisis y en su caso aprobación de la Minuta  
No.20, con fecha del día 22 de enero de 2026".**

El L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, Regidor del H. Ayuntamiento municipal de Moroleón, Guanajuato y Presidente de la Comisión de Reglamentos, Fiscalización y Alcoholes; solicita aprobación de la Minuta No. 20, con fecha del 22 de enero de la presente anualidad, la cual contiene:

- En cuanto a la solicitud presentada en fecha del 06 de enero de la presente anualidad, por la **C. ANEL RANGEL BEDOLLA**, quien requiere se le conceda Constancia de Factibilidad para iniciar el trámite de licencia de alcoholes ante el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, para la venta de alto contenido alcohólico, en envase cerrado en tienda de abarrotes, denominado "Paraíso Rangel", con domicilio ubicado en BLVD. Ponciano Vega número 129, colonia Progreso, perteneciente al municipio de Moroleón, Guanajuato.
- En cuanto a la solicitud presentada en fecha del 09 de enero de la presente anualidad, por el **C. NORBERTO ÁLVAREZ BAEZA**, quien requiere se le conceda Constancia de Factibilidad para iniciar el trámite de licencia de alcoholes ante el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, para la venta de bebidas con bajo contenido alcohólico, en envase cerrado en tienda de abarrotes, S/N, con domicilio ubicado en calle Constituyentes número 297, colonia Niños Héroes, perteneciente al municipio de Moroleón, Guanajuato.
- En cuanto a la solicitud presentada en fecha del 14 de enero de la presente anualidad, por la **C. ANDREA RAMÍREZ LÓPEZ**, quien requiere se le conceda Constancia de Factibilidad para iniciar el trámite de licencia de alcoholes ante el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, para la venta de bebidas con bajo contenido alcohólico, en envase cerrado en tienda de abarrotes S/N, con domicilio ubicado en calle Santo Domingo número 19, colonia Moroleón 2000, perteneciente al municipio de Moroleón, Guanajuato.
- En cuanto a la solicitud presentada en fecha del 20 de enero de la presente anualidad, por la **C. ANEL RANGEL BEDOLLA**, quien requiere se le conceda Constancia de Factibilidad para iniciar el trámite de licencia de alcoholes ante el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, para la venta de bebidas con alto contenido alcohólico, en envase cerrado en tienda de abarrotes, denominado "Paraíso Rangel", con domicilio calle H. Colegio Militar número 174, colonia Centro, perteneciente al municipio de Moroleón, Guanajuato.



*Foja número 13, del Acta de la Sesión Ordinaria número 33  
treinta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,  
celebrada el 28 veintiocho de enero de 2026 dos mil veintiséis.*

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Nancy Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos, se aprueba la Minuta No. 20, con fecha del 22 de enero de la presente anualidad, la cual contiene:

- En cuanto a la solicitud presentada en fecha del 06 de enero de la presente anualidad, por la **C. ANEL RANGEL BEDOLLA**, quien requiere se le conceda Constancia de Factibilidad para iniciar el trámite de licencia de alcoholes ante el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, para la venta de alto contenido alcohólico, en envase cerrado en tienda de abarrotes, denominado "Paraíso Rangel", con domicilio ubicado en BLVD. Ponciano Vega número 129, colonia Progreso, perteneciente al municipio de Moroleón, Guanajuato.
- En cuanto a la solicitud presentada en fecha del 09 de enero de la presente anualidad, por el **C. NORBERTO ÁLVAREZ BAEZA**, quien requiere se le conceda Constancia de Factibilidad para iniciar el trámite de licencia de alcoholes ante el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, para la venta de bebidas con bajo contenido alcohólico, en envase cerrado en tienda de abarrotes, S/N, con domicilio ubicado en calle Constituyentes número 297, colonia Niños Héroes, perteneciente al municipio de Moroleón, Guanajuato.
- En cuanto a la solicitud presentada en fecha del 14 de enero de la presente anualidad, por la **C. ANDREA RAMÍREZ LÓPEZ**, quien requiere se le conceda Constancia de Factibilidad para iniciar el trámite de licencia de alcoholes ante el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, para la venta de bebidas con bajo contenido alcohólico, en envase cerrado en tienda de abarrotes S/N, con domicilio ubicado en calle Santo Domingo número 19, colonia Moroleón 2000, perteneciente al municipio de Moroleón, Guanajuato.
- En cuanto a la solicitud presentada en fecha del 20 de enero de la presente anualidad, por la **C. ANEL RANGEL BEDOLLA**, quien requiere se le conceda Constancia de Factibilidad para iniciar el trámite de licencia de alcoholes ante el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, para la venta de bebidas con alto contenido alcohólico, en envase cerrado en tienda de abarrotes, denominado "Paraíso Rangel", con domicilio calle H. Colegio Militar número 174, colonia Centro, perteneciente al municipio de Moroleón, Guanajuato. **(ANEXO 11, MINUTA No.20, DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES CON FECHA DEL 22 DE ENERO DE 2026).**



*Hoja número 14, del Acta de la Sesión Ordinaria número 33 treinta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el 28 veintiocho de enero de 2026 dos mil veintiséis.*

**14. Asunto de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social: "Revisión y en su caso aprobación de la Minuta No.14, con fecha del 21 de enero de 2026".**

El Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, Regidor del H. Ayuntamiento municipal de Moroleón, Guanajuato y Presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, solicita revisión y en su caso aprobación de la Minuta No. 14, con fecha del 21 de enero de 2026, la cual contiene:

- Revisión y aprobación de gastos médicos.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, C. Nancy Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos, se aprueba la Minuta No. 14, con fecha del 21 de enero de 2026, la cual contiene:

- Revisión y aprobación de gastos médicos. **(ANEXO 12, MINUTA No. 14, DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DE FECHA 21 DE ENERO DE 2026).**

**15. Asunto de la Comisión de Obras y Servicios Públicos: "Análisis y en su caso aprobación de la Minuta No.32, con fecha del 23 de enero de 2026".**

El L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, Regidor del H. Ayuntamiento municipal de Moroleón, Guanajuato y Presidente de la Comisión de Obras y Servicios, solicita aprobación de la Minuta número 32, de fecha 23 de enero de la presente anualidad, la cual contiene:

- Solicitud de la **C. Mireya Yessenia Bedolla Guzmán**, para recibir el título de concesión de derechos del espacio localizado en Cortina Interior número 61 del Mercado Hidalgo de esta ciudad, a favor de la solicitante, en términos del numeral 68 fracción I del Reglamento de Funcionamiento de Mercados Públicos del municipio de Moroleón, Guanajuato.
- Solicitud de la **C. Reyna López Martínez**, para recibir el título de concesión de derechos de los espacios localizados en Plancha Interior número 19, 30 y 31 del Mercado Hidalgo de esta ciudad, a favor de la solicitante, en términos del numeral 68 fracción I del Reglamento de Funcionamiento de Mercados Públicos del municipio de Moroleón, Guanajuato.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez,



*Hoja número 15, del Acta de la Sesión Ordinaria número 33  
treinta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,  
celebrada el 28 veintiocho de enero de 2026 dos mil veintiséis.*

C. Silvia Gordillo Durán, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Nancy Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos, se aprueba la Minuta número 32, de fecha 23 de enero de la presente anualidad, la cual contiene:

- Solicitud de la **C. Mireya Yessenia Bedolla Guzmán**, para recibir el título de concesión de derechos del espacio localizado en Cortina Interior número 61 del Mercado Hidalgo de esta ciudad, a favor de la solicitante, en términos del numeral 68 fracción I del Reglamento de Funcionamiento de Mercados Públicos del municipio de Moroleón, Guanajuato.
- Solicitud de la **C. Reyna López Martínez**, para recibir el título de concesión de derechos de los espacios localizados en Plancha Interior número 19, 30 y 31 del Mercado Hidalgo de esta ciudad, a favor de la solicitante, en términos del numeral 68 fracción I del Reglamento de Funcionamiento de Mercados Públicos del municipio de Moroleón, Guanajuato. **(ANEXO 13, MINUTA No. 32 DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS CON FECHA DEL 23 DE ENERO DE 2026).**

**16. Asunto de Jurídico: "Análisis y en su caso aprobación para liquidaciones".**

El Lic. José Fernando Díaz Jiménez, Director de Asuntos Jurídicos del Municipio de Moroleón Guanajuato, solicita el análisis y en su caso aprobación de las liquidaciones expuestas en los siguientes términos, por término de la relación laboral o jurídico administrativa, que existía con el Municipio.

**POR RESCISIÓN LABORAL.**

**I. C. JORGE LUIS LÓPEZ IBARRA** comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 16 dieciséis de junio del año 2009 dos mil nueve al día 06 seis de enero del año 2026 dos mil veintiséis**, teniendo como último puesto el de **Operativo A**, adscrito a Limpia, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$336.80 (trescientos treinta y seis pesos 80/100 M.N.)**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

**1.-** Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2026 dos mil veintiséis, la cantidad de **\$235.76 (doscientos treinta y cinco pesos 76/100 moneda nacional)**, correspondiente a **0.70 cero punto setenta días**, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

**2.-** Por concepto de pago de Antigüedad, la cantidad de **\$66,928.89 (sesenta y seis mil novecientos veintiocho pesos 89/100 moneda nacional)**, correspondiente a **16 dieciséis años, 06 seis meses y 22 veintidós días, del día 16 dieciséis de junio del año 2009 dos mil nueve al día 06 seis de enero del año 2026 dos mil veintiséis**, según lo establece el artículo 63 fracción II inciso b), de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.



*Hoja número 16, del Acta de la Sesión Ordinaria número 33  
treinta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,  
celebrada el 28 veintiocho de enero de 2026 dos mil veintiséis.*

3.- Por concepto de pago de Indemnización Constitucional la cantidad de **\$30,312.00 (treinta mil trescientos doce pesos 00/100 m.n.)**, correspondientes a **90 noventa días**, según lo establece el artículo 52 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

4.- Por concepto de pago proporcional de vacaciones, la cantidad de **\$3,368.00 (tres mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 correspondientes a 10 diez días)**, según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total **\$100,844.65 (cien mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 65/100 moneda nacional)**, las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día **16 dieciséis de febrero del año 2026 dos mil veintiséis.**

**POR RESCISIÓN LABORAL JUSTIFICADA.**

**II. C. JOSÉ ARMANDO MORENO REYES** comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 02 dos de mayo del año 2022 dos mil veintidós al día 06 seis de enero del año 2026 dos mil veintiséis**, teniendo como último puesto el de **Operativo A**, adscrito a **Limpia**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$336.80 (trescientos treinta y seis pesos 80/100 M.N.)**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2026 dos mil veintiséis, la cantidad de **\$235.76 (doscientos treinta y cinco pesos 76/100 moneda nacional)**, correspondiente a **0.70 (cero punto setenta días del 01 primero de enero del 2026 dos mil veintiséis al 06 seis de enero del 2026 dos mil veintiséis)**, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

2.- Por concepto de pago de Antigüedad, la cantidad de **\$14,873.08 (catorce mil ochocientos setenta y tres pesos 08/100 moneda nacional)**, correspondiente a **03 tres años, 08 ocho meses y 05 cinco días, del día 02 dos de mayo del año 2022 dos mil veintidós al día 06 seis de enero del año 2026 dos mil veintiséis**, según lo establece el artículo 63 fracción II inciso b), de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

3.- Por concepto de pago proporcional de vacaciones generadas y no disfrutadas, la cantidad de **\$3,368.00 (tres mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 correspondientes a 10 diez días)**, según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total **\$18,476.84 (dieciocho mil cuatrocientos setenta y seis pesos 84/100 moneda nacional)**, las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día **16 dieciséis de febrero del año 2026 dos mil veintiséis.**

**POR RENUNCIA VOLUNTARIA.**

**III. C. MIGUEL ANGEL ROMERO VILLAGÓMEZ** comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 23 veintitrés de mayo del año 2025 dos mil veinticinco al día 31 treinta y uno de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco**, teniendo como último puesto el de **Médico, Nivel G3-C-ME**, adscrito a **la Dirección General de Juzgado Cívico y Procuraduría Auxiliar**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$551.73 (quinientos cincuenta**



*Hoja número 17, del Acta de la Sesión Ordinaria número 33  
treinta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,  
celebrada el 28 veintiocho de enero de 2026 dos mil veintiséis.*

y un pesos 73/100 M.N.), quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2025 dos mil veinticinco, la cantidad de **\$14,495.00 (catorce mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente a los 43 cuarenta y tres días**, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato, cantidad que incluye el impuesto de valor agregado y que le fue pagada el día 18 dieciocho de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, mediante transferencia electrónica al número de cuenta 1320429597.

2.- Por concepto de pago de vacaciones, la cantidad de **\$2,758.65 (dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos 65/100 M.N.), correspondientes a 05 cinco días** según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total **\$17,253.65 (diecisiete mil doscientos cincuenta y tres pesos 65/100 moneda nacional), reduciendo a éste la cantidad de \$14,495.00 (catorce mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente al aguinaldo pagado en fecha 18 dieciocho de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, arroja la cantidad de \$2,758.65 (dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos 65/100 M.N.),** las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día **17 diecisiete de febrero del año 2026 dos mil veintiséis.**

**POR RENUNCIA VOLUNTARIA.**

**IV. C. JOSÉ ALONSO GABRIEL FROYLAN** comenzó la relación laboral con el Municipio de Morelón, Guanajuato, **a partir del día 16 dieciséis de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro al día 15 quince de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco**, teniendo como último puesto el de **Auxiliar de Asuntos Jurídicos**, adscrito a la **Contraloría Municipal**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$520.47 (quinientos veinte pesos 47/100 M.N.)**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2025 dos mil veinticinco, la cantidad de **\$21,399.00 (veintiún mil trescientos noventa y nueve pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente a los 43 cuarenta y tres días**, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato, cantidad que incluye el impuesto de valor agregado y que le fue pagada el día 18 dieciocho de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, mediante transferencia electrónica al número de cuenta 1293231858.

2.- Por concepto de pago de vacaciones, la cantidad de **\$5,204.70 (cinco mil doscientos cuatro pesos 70/100 M.N.), correspondientes a 10 diez días** según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total **\$26,603.70 (veintiséis mil seiscientos tres pesos 70/100 moneda nacional), reduciendo a éste la cantidad de \$21,399.00 (veintiún mil trescientos noventa y nueve pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente al aguinaldo pagado en fecha 18 dieciocho de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, arroja la cantidad de \$5,204.70 (cinco mil doscientos cuatro pesos 70/100 M.N.),** las partes están conscientes de que a la



*Hoja número 18, del Acta de la Sesión Ordinaria número 33  
treinta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,  
celebrada el 28 veintiocho de enero de 2026 dos mil veintiséis.*

referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día **17 diecisiete de febrero del año 2026 dos mil veintiséis.**

**POR RENUNCIA VOLUNTARIA.**

**V. C. ANTONIO LARA HERNÁNDEZ** comenzó la relación jurídico administrativa con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, **a partir del día 01 primero de abril del año 1998 mil novecientos noventa y ocho al día 12 doce de enero del año 2026 dos mil veintiséis**, teniendo como último puesto el de **Patrullero de Movilidad**, adscrito a **Jefatura de Movilidad**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$478.82 (cuatrocientos setenta y ocho pesos 82/100 M.N.)**., quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

**1.-** Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2026 dos mil veintiséis, la cantidad de **\$675.29 (seiscientos setenta y cinco pesos 29/100 moneda nacional)**, correspondiente a **1.41 uno punto cuarenta y un días**, según lo establece el artículo 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

**2.-** Por concepto de pago de Antigüedad, la cantidad de **\$159,670.47 (ciento cincuenta y nueve mil seiscientos setenta pesos 47/100 m.n.)**, correspondientes a **333.39 trescientos treinta y tres punto treinta y nueve días**, en relación a **27 veintisiete años, 09 nueve meses, 12 doce días, del día 01 primero de abril del año 1998 mil novecientos noventa y ocho al día 12 doce de enero del año 2026 dos mil veintiséis**, según lo establece el artículo 63 fracción II inciso a), de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total de **\$160,345.76 (ciento sesenta mil trescientos cuarenta y cinco pesos 76/100 moneda nacional)**, las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día **23 veintitrés de febrero del año 2026 dos mil veintiséis.**

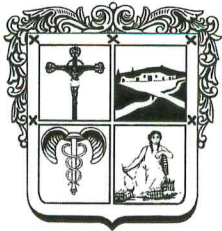
**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juarez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos, se aprueban las liquidaciones en los términos expuestos y se autoriza el pago con cargo al presupuesto.

**17. Asuntos de Presidencia:**

**17.1. "Análisis y, en su caso, autorización para delegar a la figura del Director de Asuntos Jurídicos la facultad de firmar y suscribir los convenios de liquidación y finiquito derivados de la conclusión de las relaciones laborales y jurídico-administrativas de la Administración Pública Centralizada".**

La C. Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta Municipal, somete a la consideración del H. Ayuntamiento la aprobación para que la figura



*Hoja número 19, del Acta de la Sesión Ordinaria número 33  
treinta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,  
celebrada el 28 veintiocho de enero de 2026 dos mil veintiséis.*

del Director de Asuntos Jurídicos sea el servidor público delegado para la suscripción de los convenios de liquidación y finiquito, que se celebren con motivo de la terminación de las relaciones laborales y jurídico-administrativas de la administración pública centralizada. Con la finalidad de agilizar el trámite administrativo relacionado con la liquidación del personal, garantizando con ello el derecho humano de los trabajadores al acceso a una justicia pronta y expedita, obligación que corresponde a esta autoridad conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte. Lo anterior se solicita con fundamento en que, en fecha 10 de octubre de 2024, durante la Sesión Ordinaria número uno, el Ayuntamiento confirió a la suscrita la atribución de suscribir, a nombre y representación del Municipio, convenios y contratos, de conformidad con lo establecido en el artículo 26, fracción XV, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, disposición que a su vez faculta a la Presidenta a delegar dicha atribución.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, C. Nancy Torres Juárez, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos, se otorga la autorización para delegar a la figura del Director de Asuntos Jurídicos la facultad de firmar y suscribir los convenios de liquidación y finiquito derivados de la conclusión de las relaciones laborales y jurídico-administrativas de la Administración Pública Centralizada.

**17.2. "Revisión y, en su caso, autorización para la modificación de la estructura orgánica de la Administración Pública Municipal de Moroleón, Guanajuato, a efecto de que la Unidad Administrativa del Mercado Municipal quede adscrita y dependa jerárquica y administrativamente de la Secretaría Particular".**

La C. Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta Constitucional del Municipio de Moroleón, Guanajuato, somete a la consideración del H. Ayuntamiento la aprobación de la modificación de la estructura orgánica de la Administración Pública Municipal de Moroleón, Guanajuato, a efecto de que la Unidad Administrativa de Mercado Municipal quede adscrita y dependa jerárquica y administrativamente de la Secretaría Particular en términos de la normatividad aplicable. Asimismo, y en caso de resultar aprobada la presente propuesta, se solicita se instruya a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento para que realice los trámites



*Hoja número 20, del Acta de la Sesión Ordinaria número 33  
treinta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,  
celebrada el 28 veintiocho de enero de 2026 dos mil veintiséis.*

conducentes para iniciar el procedimiento de reforma del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Municipal, así como para su posterior publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. De igual forma, se solicita se realicen las adecuaciones necesarias al Reglamento para el Funcionamiento de los Mercados Públicos del Municipio de Moroleón, Guanajuato, a fin de armonizarlo con la nueva estructura administrativa aprobada. Lo anterior, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 115, fracción III, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracción III, inciso d), de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como los artículos 26, fracción V, 127 y 201 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y la siguiente:

Exposición de Motivos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, fracción I, inciso b), de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, es atribución del Ayuntamiento aprobar los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la Administración Pública Municipal, así como determinar su estructura orgánica para el adecuado cumplimiento de sus funciones y la prestación de los servicios públicos. En ese sentido, el servicio público de mercados municipales constituye una actividad estratégica para el desarrollo económico local, la preservación del orden público, la sana convivencia social y la gobernabilidad del municipio, al concentrar una actividad comercial permanente y una interacción cotidiana entre comerciantes, usuarios y autoridades municipales. Actualmente, la dinámica social, económica y operativa de los mercados municipales de Moroleón exige una atención inmediata, directa y con capacidad de decisión de alto nivel, que permita atender oportunamente conflictos entre locatarios, problemáticas de ordenamiento comercial, seguridad, cumplimiento normativo y coordinación interinstitucional. Por ello, y en ejercicio de la facultad conferida al Ayuntamiento por el artículo 201 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, para determinar por conducto de qué unidad administrativa se prestarán los servicios públicos, se estima administrativamente necesario y jurídicamente viable modificar la estructura orgánica vigente, a efecto de que la Unidad Administrativa de Mercado Municipal dependa directamente de la Secretaría Particular. La Secretaría Particular, como unidad administrativa auxiliar de la Presidencia Municipal, permite una comunicación directa, eficiente y coordinada con las diversas áreas del Ayuntamiento, lo que facilita la toma de decisiones, la implementación de acciones inmediatas y el seguimiento puntual de asuntos estratégicos.



*Hoja número 21, del Acta de la Sesión Ordinaria número 33  
treinta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,  
celebrada el 28 veintiocho de enero de 2026 dos mil veintiséis.*

La reubicación administrativa de la Unidad Administrativa de Mercado Municipal permitirá:

- Fortalecer la gobernabilidad y la paz social en los mercados municipales.
- Agilizar la atención y resolución de conflictos entre comerciantes y usuarios.
- Mejorar la coordinación interinstitucional con áreas como seguridad pública, fiscalización, protección civil y desarrollo económico.
- Optimizar la supervisión, control y ordenamiento del comercio en espacios públicos.
- Garantizar una mayor eficacia administrativa, sin que ello implique incremento presupuestal ni afectación a los derechos laborales del personal adscrito.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**En contra:** C. Nancy Torres Juárez y C. Héctor López Zavala.

**Acuerdo:** Por mayoría calificada, se aprueba la modificación de la estructura orgánica de la Administración Pública Municipal de Moroleón, Guanajuato, a efecto de que la Unidad Administrativa del Mercado Municipal quede adscrita y dependa jerárquica y administrativamente de la Secretaría Particular.

Asimismo, se instruye a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento para que realice los trámites conducentes para iniciar el procedimiento de reforma del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública del Municipio de Moroleón, Guanajuato, así como del Reglamento para el Funcionamiento de los Mercados Públicos del Municipio de Moroleón, Guanajuato, y para su posterior publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

De igual forma, se instruye a la Tesorería Municipal para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las adecuaciones presupuestarias y administrativas que resulten necesarias para la implementación del presente acuerdo, sin que ello implique incremento al presupuesto autorizado ni afectación a los derechos laborales del personal adscrito.

Se establece que la implementación operativa del cambio de adscripción aprobado quedará sujeta a la conclusión de las adecuaciones



*Hoja número 22, del Acta de la Sesión Ordinaria número 33 treinta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027, celebrada el 28 veintiocho de enero de 2026 dos mil veintiséis.*

presupuestarias y a la entrada en vigor de las reformas reglamentarias correspondientes.

En tanto no se cumplan las condiciones señaladas en el párrafo anterior, la Unidad Administrativa del Mercado Municipal continuará operando bajo la adscripción y esquema de funcionamiento vigente, para efectos administrativos, presupuestales y operativos. **(ANEXO 14, ORGANIGRAMA OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027 MOROLEÓN, GUANAJUATO).**

**18. Asunto de Tesorería: “Análisis y en su caso aprobación para Ampliaciones al presupuesto”.**

El L.C. Guillermo Sierra Blanco, Tesorero Municipal, solicita aprobación para las siguientes ampliaciones al presupuesto.

UNIDAD RESPONSABLE DONDE SALE	PROGRAMA	POSICION PRESUPUESTARIA	F.F.	MONTO	UNIDAD RESPONSABLE QUE RECIBE	PROGRAMA	POSICION PRESUPUESTARIA	NOTAS
Ampliación Liquida			1525811100	750,598.50	Ingreso		Remanente de Participaciones 2025	Solvencia para liquidaciones
Ampliación Liquida			1525811100	200,022.82	31111M200090100 Dirección de Seguridad Publica	E0017	1520 Indemnizaciones	Liquidaciones de los trabajadores JAIRO EPIFANIO NIÑO GARCIA
Ampliación Liquida			1525811100	40,799.85	31111M200100000 Obras Publicas	E0019	1520 Indemnizaciones	Liquidaciones de los trabajadores LUIS ANTONIO FIMBRES RANGEL
Ampliación Liquida			1525811100	153,812.88	31111M200110100 Dirección de Servicios Públicos	E0020	1520 Indemnizaciones	Liquidaciones de los trabajadores ALICIA GARCÍA FILIGRANA
Ampliación Liquida			1525811100	28,442.91	31111M200070100 Dirección de Desarrollo Social	E0014	1520 Indemnizaciones	Liquidaciones de los trabajadores JUAN LUIS JUÁREZ VILLICAÑA
Ampliación Liquida			1525811100	118,849.97	31111M200110200 Limpia	E0021	1520 Indemnizaciones	Liquidaciones de los trabajadores JORGE LUIS LÓPEZ IBARRA y JOSÉ ARMANDO MORENO REYES



*Hoja número 23, del Acta de la Sesión Ordinaria número 33  
treinta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,  
celebrada el 28 veintiocho de enero de 2026 dos mil veintiséis.*

Ampliación Liquidada			1525811100	43,794.90	31111M200250000 Dirección General de Juzgado Cívico y Procuraduría Auxiliar Municipal	E0049	1520 Indemnizaciones	Liquidaciones de los trabajadores REBECA GUZMÁN CASTRO Y MIGUEL ANGEL ROMERO VILLAGÓMEZ
Ampliación Liquidada			1525811100	5,204.70	31111M200080000 Contraloría	O0001	1520 Indemnizaciones	Liquidaciones de los trabajadores JOSÉ ALONSO GABRIEL FROYLAN
Ampliación Liquidada			1525811100	159,670.47	31111M200090200 Movilidad	E0018	1520 Indemnizaciones	Liquidaciones de los trabajadores ANTONIO LARA HERNÁNDEZ
Ampliación Liquidada			1525811100	12,350.00	Ingreso		Remanente de Participaciones 2025	Oficio N° OM/03/2026 Solvencia para adquisición de equipo de computo
Ampliación Liquidada			1525811100	12,350.00	31111M200120000 Oficialía Mayor	M0002	5150 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	Oficio N° OM/03/2026 Solvencia para adquisición de equipo de computo
Ampliación Liquidada			1626910100	272,000.00	Ingreso		CRI 910226 Aportaciones Complementarias Procuraduría	Oficio N° PAM/05/2026 Solvencia para compensaciones para los trabajadores del área de Procuraduría
Ampliación Liquidada			1626910100	272,000.00	31111M200250000 Dirección General de Juzgado Cívico y Procuraduría Auxiliar Municipal	E004902	1340 Compensaciones	Oficio N° PAM/05/2026 Solvencia para compensaciones para los trabajadores del área de Procuraduría

La fuente de financiamiento 1525811100 corresponde a participaciones 2025 y la fuente de financiamiento 1626910100 corresponde a recursos estatales 2026 LD.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez,



*Hoja número 24, del Acta de la Sesión Ordinaria número 33  
treinta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,  
celebrada el 28 veintiocho de enero de 2026 dos mil veintiséis.*

C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos, se aprueban las ampliaciones al presupuesto en los términos expuestos.

**19. Oficios Circulares Del Congreso Del Estado De Guanajuato:**

**19.1. Circular 263.**

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone el Oficio circular 262, que contiene la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, para formalizar las Mesas de Paz estatales y regionales, como mecanismos permanentes de coordinación entre la policía estatal, las policías municipales, la Guardia Nacional y la Fiscalía, además de armonizar y dar cumplimiento a lo establecido en estos rubros en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el objetivo de que estas medidas contribuyan a la reducción de la violencia y a un impacto socioeconómico positivo en la comunidad.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, APRUEBA POR UNANIMIDAD la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato (ELD 403/LXVII).

**19.2. Circular 264.**

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone el Oficio circular 264, que contiene dos iniciativas, la primera expide una nueva la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y reforma la Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato, con el objeto de extinguir al Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (IACIP) y redefinir el modelo institucional, transfiriendo sus atribuciones principalmente al Poder Ejecutivo con el fin de generar ahorros significativos mediante la eliminación de duplicidades en la administración pública estatal.



*Hoja número 25, del Acta de la Sesión Ordinaria número 33  
treinta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,  
celebrada el 28 veintiocho de enero de 2026 dos mil veintiséis.*

La segunda iniciativa propone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y de reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, con el fin de armonizar el marco legal con la reforma constitucional, regular procedimientos, obligaciones y competencias concretas de las nuevas autoridades garantes y de los sujetos obligados.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, APRUEBA POR UNANIMIDAD las iniciativas por las que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como la iniciativa por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y de reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

### **19.3. Circular 914**

El Ing. Arturo Guzmán Malagón, Secretario del H. Ayuntamiento, expone el Oficio circular 914, que contiene la iniciativa propone la reforma al artículo 264 de la Ley de Gobierno y Administración para los Municipios de Guanajuato, a fin de que el Comité de Adquisiciones contemple no solo la participación de regidoras y regidores, sino también de la síndicas o síndicos, asegurando así que en escenarios de gobiernos de coalición exista una representación plena de las distintas fuerzas políticas que lo conforman.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** El ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, APRUEBA POR UNANIMIDAD la iniciativa a efecto de reformar el primer párrafo del artículo 264 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

### **20. Asuntos Generales:**



*Hoja número 26, del Acta de la Sesión Ordinaria número 33  
treinta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027,  
celebrada el 28 veintiocho de enero de 2026 dos mil veintiséis.*

### **20.1 Información referente al sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos, Relleno Sanitario de Moroleón.**

En uso de la voz, el Regidor Héctor López Zavala da lectura a un documento donde refiere a las recomendaciones emitidas por la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato al Relleno Sanitario de Moroleón, solicitando que se brinde un informe de los avances y los pasos a seguir, así como la situación actual del sitio destinado a la disposición final de residuos sólidos urbanos, ubicado en la carretera a la Ordeña. Exponiendo también que en agosto del 2025 hizo llegar un oficio de solicitud para un punto de sesión de Ayuntamiento a fin de tratar el exhorto realizado por el congreso de Guanajuato a los municipios del estado en relación a la NOM083 SEMARNAT sobre la normativa aplicable en materia de manejo y operación de sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos.

El Ingeniero Arturo Guzmán Malagón, Secretario del Honorable Ayuntamiento, solicita hacer uso de la palabra para señalar que, en primera instancia sobre la solicitud del punto de sesión que fue requerido para informar de la circular 135 del congreso del estado, se hizo de su conocimiento que dicha circular correspondía a un exhorto que fue presentado, discutido y votado por el H. Ayuntamiento de Moroleón en la sesión ordinaria número 16 por lo que el H. Ayuntamiento ya había ejercido su competencia sobre ese asunto y el procedimiento deliberativo había concluido con un acuerdo que es válido y firme; por lo que no era procesalmente posible volver a votarlo en los mismos términos y que así fue informado en su momento. Así mismo, sobre la solicitud presentada por el Regidor, el Secretario de Ayuntamiento pone a consideración del H. Ayuntamiento que el asunto sea enviado a la comisión de regidores competente para su estudio y análisis, debido a que son las comisiones los órganos competentes para llevar a cabo el estudio y análisis de las acciones tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como de vigilar e informar sobre los asuntos a su cargo.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martín Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Durán, C. Nancy Torres Juárez, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, C. Héctor López Zavala, C. Eva González Lemus y C. Mario Baeza Martínez.

**Acuerdo:** Por unanimidad, se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento para que solicite a la comisión correspondiente dar seguimiento a las acciones realizadas en el sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos, ubicado en la carretera a la Ordeña, dentro del municipio, conforme a la recomendación PAOT-GTO-019/2025B.



*Hoja número 27, del Acta de la Sesión Ordinaria número 33 treinta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024 - 2027, celebrada el 28 veintiocho de enero de 2026 dos mil veintiséis.*

**21. Clausura de la sesión.**

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión ordinaria número 33 treinta y tres siendo las 14: 12 catorce horas con doce minutos del día 28 veintiocho de enero de 2026 dos mil veintiséis, dejando constancia de que las ciudadanas regidoras Gloria Alejandra Lemus Zavala y la Lic. Talia Cristina Lara Cintora participaron con voz y voto, habiendo sido verificada su conexión al inicio y durante la sesión Sin más se procese a la recolección de firmas de los que en ella intervinieron previa lectura, para los usos y fines legales a que haya lugar. **DAMOS FE.** -----

**C. ALMA DENISSE SÁNCHEZ BARRAGÁN  
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**L.A.I. MARTIN HEBER LÓPEZ ORTEGA  
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. GLORIA ALEJANDRA LEMUS ZAVALA  
REGIDORA**

**L.C. JAVIER EDUARDO SALAZAR SÁNCHEZ  
REGIDOR**



*Hoja número 28, del Acta de la Sesión Ordinaria número 33 treinta y tres del Honorable Ayuntamiento 2024 - 2027, celebrada el 28 veintiocho de enero de 2026 dos mil veintiséis.*

  
C. MA. DEL CARMEN NUÑO LUCIO  
REGIDORA

  
PROF. J. JESUS RAMIREZ PÉREZ  
REGIDOR

  
C. SILVIA GORDILLO DURÁN  
REGIDORA

  
C. NANCY TORRES JUÁREZ  
REGIDORA

  
LIC. TALIA CRITINA LARA CINTORA  
REGIDORA

C. HÉCTOR LÓPEZ ZAVALA  
REGIDOR

  
C. EVA GONZALEZ LEMUS  
REGIDORA

  
C. MARIO BAEZA MARTÍNEZ  
REGIDOR

  
  
ING. ARTURO GUZMÁN MALAGÓN  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTA HOJA CONTIENE LAS FIRMAS, QUE CORRESPONDEN AL ACTA ORDINARIA NUMERO 33 TREINTA Y TRES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN GUANAJUATO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027, DE FECHA 28 (VEINTIOCHO) DE ENERO DEL 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS). -----